

Quillota, 02 de Enero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 11/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1358 AD/2018 de 26 de Diciembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Enero de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, de **DISTRIBUIDORA MANZANO S.A.**, RUT N°96.908.760-k, representada legalmente por Verónica Manzano Cury, RUT [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de **"MATERIAL DE ASEO"**, por un monto de **\$446.425.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Putupur. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3617 de 19 de Diciembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL DE ASEO"**, por un monto de **\$446.425.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Orden de Compra N°2833-1548-CM18;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Convenio Marco, de **DISTRIBUIDORA MANZANO S.A.**, RUT N°96.908.760-k, representada legalmente por Verónica Manzano Cury, RUT [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de **"MATERIAL DE ASEO"**, por un monto de **\$446.425.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Putupur, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
17131805 239-7-LP12	Limpiadores de uso general	10	(976569) DESINCRUSTANTE KLAPP REMOVEDOR DE SARRO 5 LITROS 991569	(976569) DESINCRUSTANTE KLAPP REMOVEDOR DE SARRO 5 LITROS; Código: K040; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
17131805 239-7-LP12		20	(979642) BOLSA DE BASURA VIRUTEX ROLLO 70 X 90 CM 10 UNIDADES 994771	(979642) BOLSA DE BASURA VIRUTEX ROLLO 70 X 90 CM 10 UNIDADES; Código: 1101801; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
17131802 239-7-LP12	Abrillantadores o acabados de suelos	4	(1534562) CERA SUCITESA SUCIWAX REPAIR 5 LITROS UNIDAD 1536441	(1534562) CERA SUCITESA SUCIWAX REPAIR 5 LITROS UNIDAD; Código: 606911; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
17131810 239-7-LP12	Productos para lavar platos	40	(1172268) LAVALOZA TREMEX AROMA LIMON 750 ML CON VALVULA UNIDAD 1198280	(1172268) LAVALOZA TREMEX AROMA LIMON 750 ML CON VALVULA UNIDAD; Código: 20439; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

17131805 239-7-LP12	Limpiadores de uso general	10	(1107082) LIMPIA PISOS TRESSA TRESSAPOL AQUA 5 LITROS 1127154	(1107082) LIMPIA PISOS TRESSA TRESSAPOL AQUA 5 LITROS; Código: 402526082; Región: V; Monte por unidad a pagar por despacho: \$0
------------------------	-------------------------------	----	--	---

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOpte el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRÍCIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Anótese y comuníquese, dése cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

OCS/PEA/maom.-